Municipalidad Distrital de Pachacámac

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 322 -2013-MDP/A

Pachacámac, 21 JUN. 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC.

VISTO

El Informe Nº 040-2013-MDP/GTDE del 14 de junio del 2013, procedente de la Gerencia de Turismo y Desarrollo Económico, relacionado con el PIP "Inserción del Adulto Mayor en la Actividad Productiva Panadería Artesanal – Pan Nutritivo de Pampa Grande – Distrito de Pachacámac" y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Nº 28607 "Ley de Reforma Constitucional", precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local y personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el PIP MENOR "Inserción del Adulto Mayor en la Actividad Productiva Panadería Artesanal – Pan Nutritivo de Pampa Grande – Distrito De Pachacámac", forma parte de los Proyectos priorizados en el Presupuesto Participativo correspondiente al año 2012, y que han sido programados por la Municipalidad Distrital de Pachacámac, para su ejecución en el presente año;

Que, la Gerencia de Turismo y Desarrollo Económico, que se constituye en Unidad Ejecutora, ha elaborado el PIP **"INSERCIÓN DEL ADULTO MAYOR EN LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA PANADERÍA ARTESANAL – PAN NUTRITIVO DE PAMPA GRANDE – DISTRITO DE PACHACÁMAC"**, con un costo de S/. 50,000.00 (Cincuenta Mil y 00/100 Nuevos Soles), por lo que es necesario la aprobación correspondiente y la autorización del gasto por el titular del pliego presupuestario;

Que con Memorándum Nº 010-2013-MDP/OPP-OPI del 11 de junio del 2013, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha declarado **VIABLE** el Proyecto PIP con Código SNIP 262079 **"INSERCIÓN DEL ADULTO MAYOR EN LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA PANADERÍA ARTESANAL – PAN NUTRITIVO DE PAMPA GRANDE – DISTRITO DE PACHACÁMAC"**, financiados con recursos de la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 07: Fondo de Compensación Municipal;

En el uso de las facultades conferidas por el Art. 20º inc.6) de la Ley Nº 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Proyecto PIP **"INSERCIÓN DEL ADULTO MAYOR EN LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA PANADERÍA ARTESANAL – PAN NUTRITIVO DE PAMPA GRANDE – DISTRITO DE PACHACÁMAC"** y Autorizar el gasto hasta por el monto de S/. 50,000.00 (Cincuenta Mil y 00/100 Nuevos Soles) del presupuesto de esta Municipalidad, financiado con recursos expuestos en los considerandos, para la ejecución del referido proyecto.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Turismo y Desarrollo Económico y a la Oficina de Administración el cumplimiento de la presente.

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
Abog. Pepe Flores Roque
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
Hugo E. Ramos Lescano
ALCALDE

Jr. Paraiso Nº 206, Plaza de Armas
Central telefónica: 231-1644 Fax: 231 1498
www.munipachacamac.gob.pe